

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 03 de agosto de 2021.

La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
DEMANDANTE: CARLOS HERNÁN OROZCO DELGADO C.C. 94.511.104
DEMANDADO: MARÍA AYDA CAYCEDO MARÍN C.C. 24.469.236
RADICACIÓN: 760014003007-2021-0-0408-00

Santiago de Cali, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

La Dra. MARIA CAMILA RUIZ ARCILA, quien obra como apoderada de la parte demandante, presentó renuncia de poder ante el presente proceso, sin embargo, no da a lugar a resolver la presente solicitud, por cuanto el presente asunto se terminó el 17 de junio de 2021 por carencia actual de objeto. Por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

REMITIR al memorialista al auto del 17 de junio de 2021, obrante en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 4 de agosto del 2021**

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Civil 007

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Cali

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

bb799887e91603a9456a245714c50ba48ae2fc41f55528c1a55a5c13cb3af328

Documento generado en 02/08/2021 04:50:09 PM

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***